

ACTÚA:

- Todos los gobiernos deben sumarse al llamamiento de Amnistía Internacional por el cierre de Guantánamo y suscribir el *Marco para poner fin a las detenciones ilegales de Estados Unidos* de Amnistía Internacional.¹
- Ningún gobierno debe transferir a ninguna persona a la custodia de Estados Unidos en circunstancias en que ésta pueda quedar detenida al margen de las protecciones del derecho internacional, ni en aquellos casos en que pueda ser juzgada por comisiones militares.
- Ningún Estado debe proporcionar información alguna que ayude en las actuaciones de juicios ante comisiones militares.

Pide al gobierno de tu país que actúe de acuerdo con estas recomendaciones.

“
EN GENERAL, LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES SIMPLEMENTE
NO QUIEREN AYUDAR. CREEN QUE ÉSTE NO ES SU PROBLEMA.
PIENSAN QUE NO CONTRIBUYERON A GUANTÁNAMO,
Y POR TANTO NO TIENEN QUE SER PARTE DE LA SOLUCIÓN.

John Bellinger III, asesor jurídico del Departamento de Estado

Diciembre de 2007
Índice AI: AMR 51/181/2007

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido

www.amnesty.org/counter-terror-with-justice

Edición española a cargo de:
EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI)
Valderribas, 13. 28007 Madrid. España

www.amnesty.org/es

¹ *Marco para poner fin a las detenciones ilegales de Estados Unidos*, Amnistía Internacional, Índice AI: AMR 51/167/2007

CONTRA EL TERROR,
JUSTICIA

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Amnistía Internacional es un movimiento mundial, formado por 2,2 millones de personas de más de 150 países y territorios, que hacen campaña para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso.

Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

CONTRA EL TERROR, JUSTICIA

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



DETENCIONES ILEGALES DE ESTADOS UNIDOS

RECOMENDACIONES A OTROS GOBIERNOS

Los gobiernos de todo el mundo pueden desempeñar un papel fundamental para poner fin a las detenciones ilegales de Estados Unidos en el contexto de la “guerra contra el terror”. Entre otras cosas, pueden protestar ante las autoridades estadounidenses por las detenciones ilegales, brindar protección duradera a los detenidos liberados de Guantánamo y otros lugares y oponerse a todos los traslados ilegales de detenidos de un país a otro.

AMNISTÍA INTERNACIONAL HACE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- Los gobiernos que tienen ciudadanos detenidos en Guantánamo que deseen regresar a su país de origen deben negociar con las autoridades estadounidenses con carácter prioritario, con el fin de conseguir su liberación si no se presentan cargos en su contra sin demora y se les somete a un juicio con las debidas garantías de conformidad con las normas internacionales.
- Estos gobiernos deben plantear sus motivos de preocupación en relación con las condiciones de detención y el trato que reciben sus ciudadanos y garantizar que los familiares de los detenidos están plenamente informados de las novedades que se producen en sus casos y que se les proporciona información sobre su bienestar.
- Los gobiernos deben garantizar que cualquier persona que sea devuelta desde Guantánamo recibe un trato humano y queda en libertad a menos que sea acusada formalmente y juzgada conforme a las normas internacionales y sin que exista la posibilidad de imponer la pena de muerte.
- Los otros gobiernos deben considerar la posibilidad de aceptar a los detenidos que sean liberados y no puedan ser devueltos a su país de origen, en particular los países donde tenían su residencia habitual o donde tienen estrechos vínculos familiares o de otra índole.
- Todos los gobiernos deben rechazar las condiciones vinculadas a los traslados de detenidos que soliciten las autoridades estadounidenses cuando violen las obligaciones contraídas por el país receptor en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.